

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01164

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

Previo a resolver lo pertinente, por los interesados aclárese el motivo de aportación del "...inventario y avalúo de bienes sociales..." (archivo N° 39), pues en audiencia celebrada el pasado 3 de marzo de 2022 (archivos Nos. 36 y 37), se aprobaron los que allí fueron presentados (siendo esa la oportunidad correspondiente), de manera que no resulta entendible la forma en que procedieron.

Así mismo, se les pone de presente que en la mentada audiencia, se decretó la partición, de suerte que lo que les corresponde es designar el partidador de mutuo acuerdo o en su defecto esta autoridad lo nombrará.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2018f73e6ec78fd068c9eb3b3ae9c065ef106cc3fccbef518b4f2e7447c1fdd4

Documento generado en 19/04/2022 08:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>